REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 270-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 270-2011.-
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 14 de junio de 2011.- Las 17h30.- Dentro de la causa No. 270-2011, dispongo: **i)** Agréguese al proceso, el oficio AJ-74-2011 de 12 de junio de 2011, mediante el cual el señor Enrique Arosemena Robles, Gerente General de la Compañía Televisión del Pacífico TELEDOS S.A, da contestación al oficio No. 008-2011-VP-TCE de 8 de junio de 2011, así como la documentación que en cuarenta y tres (43) fojas certificadas adjunta. **ii)** Se aclara de oficio que la información que deben entregar las empresas PERFILES DE OPINIÓN, ECUAVISA, TELEAMAZONAS y CANAL UNO ordenada en providencia de 14 de junio de 2011, las 9h00, la proporcionarán en el plazo de un día.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f)** Doctora Ximena Endara Osejo, **JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 14 de junio de 2011.

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA, ENCARGADA